



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN MAV/240/2026, de 10 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Formación de la Agencia de Protección Civil y Emergencias para el año 2026 y se establecen las normas de organización y desarrollo de las actividades formativas.

Como en ediciones anteriores, el Plan de Formación en materia de protección civil para 2026, se estructura en función de los destinatarios de las actividades formativa:

1. Formación en la que pueden participar con carácter voluntario bomberos profesionales:
 - Cursos de formación continua.
 - Cursos cuya impartición ha sido conveniada con entidades cuya área de acción es de interés para los bomberos profesionales.
2. Cursos selectivos de carácter obligatorio para los miembros de los cuerpos de policía local sujetos a su regulación específica:
 - Formación básica para policías locales con categoría de agentes, regulada en la Orden IYJ/42/2009, de 14 de enero.
 - Para las categorías de Oficial, Subinspector e Inspector, regulada por la Orden IYJ/1016/2009, de 30 de abril.
 - Para las categorías de Mayor, Intendente y Superintendente.
3. Formación para el voluntariado de protección civil:
 - Curso de formación básica, cuyo objetivo es obtener los conocimientos elementales para desempeñar las tareas de colaboración propias de este colectivo.
 - Cursos de formación continua.

Además, en función del desarrollo del Proyecto PROCTEPGER_HORIZONTE_27 cofinanciado por el Programa de Cooperación Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027 se podrán sumar al plan las actividades formativas que se organicen como parte de dicho proyecto.

La ficha descriptiva de los cursos señala sus objetivos y contenidos. Los aspectos que quedan en este momento indefinidos se harán públicos en la Plataforma de formación de protección civil FOPCYL www.formacionproteccioncyl.es, en la que deberán inscribirse quienes quieran participar como alumnado en el Plan de Formación.

Asimismo, se publicarán en FOPCYL los detalles de selección, participación y certificación de los cursos que no se encuentren definidos en las normas de organización y desarrollo que ahora se aprueban.

En consecuencia, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 9 del Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a propuesta de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, esta Consejería:

RESUELVE

Primero.– Aprobar el Plan de Formación de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, (APCE) para el año 2026, cuyo listado con la oferta formativa aparece en el Anexo II.

Segundo.– Establecer las normas de organización y desarrollo de las actividades formativas que figuran en el Anexo I.

Toda la información se puede consultar en la página web de la Plataforma de formación de protección civil FOPCYL: www.formacionproteccioncyl.es

Valladolid, 10 de marzo de 2026.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ

ANEXO I**NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CURSOS.****1. Solicitudes.****1.1. Cursos selectivos de policía local**

Finalizados los procesos selectivos, de las distintas entidades locales, para las plazas de acceso a las diferentes categorías policiales, se deberán cumplimentar los formularios de «solicitud de reserva de plaza» y de «identificación de los participantes». Estos documentos se presentarán exclusivamente de forma electrónica conforme a los modelos normalizados disponibles en la Plataforma de formación de protección civil FOPCYL www.formacionproteccioncyl.es. La identificación de las personas participantes se deberá realizar con 10 días naturales de antelación al inicio del curso, debiendo presentar una solicitud para cada acción formativa.

1.2. Cursos de formación continua dirigidos a bomberos/as profesionales, policías locales y voluntariado de protección civil.

Las solicitudes para estos cursos se presentarán por las personas interesadas que cumplan los requisitos especificados para cada uno de ellos, a través de la Plataforma de formación de protección civil FOPCYL (www.formacionproteccioncyl.es), debiendo comunicar a la jefatura correspondiente la solicitud del curso correspondiente.

Se podrán solicitar un máximo de dos cursos, siempre que se reúnan los requisitos para participar en los mismos. Cada solicitante podrá participar en un curso, excepto que sea necesario completar el número total de alumnos.

El plazo de inscripción se extenderá del 18 de marzo al 31 de marzo de 2026.

1.3. Cursos conveniados con otras entidades. Los jefes de los parques de bomberos comunicarán al Servicio de Formación de la APCE la identidad del alumnado.

1.4. Siendo el último año de ejecución del proyecto, la organización de cursos dirigidos a equipos transfronterizos en el marco del proyecto 0135_PROCTEPGER_HORIZONTE_27 dependerá del desarrollo de este.

La solicitud de participación en una actividad formativa supone la aceptación de las presentes normas de organización y desarrollo y de las prescripciones específicas que se establezcan.

2. Selección de participantes.

La selección de los participantes se efectuará por el Servicio de Formación de Protección Civil de acuerdo con los requisitos especificados para cada actividad formativa.

2.1. Cursos selectivos para policías locales

Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de los cursos selectivos de policía local para todas las categorías: Agente, Oficial, Subinspector, Inspector, Mayor, Intendente y Superintendente, todo el alumnado identificado por los ayuntamientos será admitido en el curso solicitado.

2.2. Otros cursos de formación de policías locales y de bomberos/as profesionales.

Para los cursos de formación continua, la selección se realizará teniendo en cuenta la mayor adecuación del puesto de trabajo con el curso solicitado, el mayor tiempo de servicios prestados y el menor número de horas de formación realizadas en los últimos 5 años.

La APCE podrá solicitar al responsable del centro, servicio o unidad administrativa de la que dependa el solicitante, informe acreditativo de la adecuación del puesto de trabajo desempeñado con el curso solicitado. Así mismo, podrá solicitar el asesoramiento de algún especialista en aquellos casos que considere conveniente para una mejor selección y homogeneización del grupo de alumnos.

No serán atendidas las solicitudes de quienes incumplan los requisitos de acceso, hayan realizado el mismo curso en los últimos 3 años, o quienes no hayan justificado el rechazo o finalización adecuada de una acción formativa el año anterior.

Para los cursos de formación continua y los cursos derivados de convenios, se considera seleccionado todo el alumnado que el responsable haya autorizado, hasta el límite de plazas permitido. Si el número de seleccionados fuera inferior al de plazas del curso, la APCE decidirá la conveniencia de poder completarlo con alumnado de otras localidades.

Únicamente se podrá participar en uno de los cursos solicitados, salvo que se trate de cursos en los que no existan suficientes solicitantes que cumplan los requisitos para cubrir las plazas convocadas.

2.3. En el caso de los cursos para el voluntariado de protección civil, serán seleccionados por el servicio de formación de protección civil entre quienes formen parte de las agrupaciones o asociaciones del voluntariado de protección civil de la localidad a la que vaya destinado el curso, pudiéndose completar con alumnado de otras localidades de la provincia y/o localidades limítrofes de otra provincia.

Es requisito haber superado el curso básico para poder realizar los cursos de formación continua que se convoquen.

2.4. Para los cursos transfronterizos, en caso de organizarse, se priorizará en la selección el criterio geográfico y en caso de que el número de solicitudes supere las plazas disponibles se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 2.2.

3. *Realización y asistencia.*

3.1. Salvo causa justificada, el alumnado tiene el derecho y el deber de realizar y asistir a los cursos en los que haya sido seleccionado.

3.2. En los cursos impartidos en modalidad presencial, o en las jornadas presenciales de los cursos mixtos, no podrá asistir el alumnado seleccionado cuando se encuentre en situación de incapacidad temporal y, en ningún caso, se admitirán personas en la condición de «oyentes».

3.3. El alumnado que participe en algún curso presencial o en la fase presencial de los cursos mixtos, deberá asistir con la uniformidad correspondiente.

3.4. Se podrá penalizar con la exclusión de los servicios de alojamiento y/o manutención, en la siguiente oferta formativa, a los alumnos seleccionados que, habiendo efectuado la reserva de esos servicios, no hagan uso de los mismos sin previa comunicación o debida justificación, aun cuando asistan a la acción formativa.

4. Certificados.

4.1. En todas las actividades formativas se otorgará el correspondiente certificado de asistencia o de aprovechamiento al alumnado que participe en el curso para el que hubiera sido seleccionado.

4.2. El certificado de aprovechamiento se expedirá en aquellas acciones formativas en las que se haya realizado tareas y/o prueba de evaluación y el resultado sea de apto/a.

4.3. En las acciones formativas presenciales que no conlleven prueba de evaluación, se expedirá el certificado de asistencia, siempre que esta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas, aunque la inasistencia sea por causa justificada.

4.4. Los certificados se podrán descargar en el área de «mi expediente» de la Plataforma de formación de protección civil FOPCYL www.formacionproteccioncyl.es, una vez hayan recibido la comunicación de su disponibilidad.

5. Financiación.

5.1. El curso básico de policías locales, la APCE sufragará los gastos derivados de la formación y el alojamiento del alumnado en la Escuela Nacional de Policía, quedando excluida la manutención y el desplazamiento. Para el resto de los cursos selectivos, se financiarán los gastos derivados de la formación que resulten necesarios.

5.2. En los cursos de formación continua de bomberos y policías locales, se abonarán los gastos de formación y desplazamiento del profesorado, valorándose el alojamiento y la manutención a formadores y al alumnado en función de las características del curso.

5.3. En los cursos para el voluntariado de protección civil, además de los gastos de formación y desplazamiento del profesorado, la APCE asumirá los gastos de alojamiento y manutención de profesorado y del alumnado, en función de las características del curso.

5.4. En los cursos de formación transfronteriza, en caso de convocarse, se abonarán los gastos de formación, desplazamiento, alojamiento y manutención del profesorado. En cuanto al alumnado, se sufragarán los gastos de alojamiento y manutención, excepto el alojamiento de aquellos cuyo centro de trabajo sea la sede o lugar de celebración del curso.

5.5. Las indemnizaciones que corresponda abonar al profesorado por impartición de cursos y otras actividades docentes se registrarán por lo establecido en la Orden PRE/1310/2019, de 16 de diciembre, por la que se regulan los diferentes tipos de colaboración no permanente en las actividades organizadas por la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), y se determina el régimen de indemnizaciones por esta colaboración y las cuantías correspondientes, y serán abonadas por la APCE. Además, se les abonarán los gastos de desplazamiento, conforme el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Acuerdo 106/2023, de 28 de diciembre, por el que se modifica el importe de determinadas indemnizaciones establecidas en el citado Decreto.

6. Modificaciones.

La APCE resolverá aquellas incidencias que puedan producirse en el desarrollo y gestión de los cursos que se convocan pudiendo modificar las fechas de celebración, la duración, la modalidad o el lugar de impartición, suprimir algún curso, organizar nuevas ediciones de un curso ya programado o programar cursos diferentes que no figure en el Anexo II, o cualquier otra circunstancia, cuando así lo exijan las disponibilidades presupuestarias o por circunstancias que afecten a su organización o impartición, correspondiéndole, asimismo, resolver y proveer todo cuanto sea necesario para la ejecución y cumplimiento de lo establecido en el Plan.



ANEXO II

ACCIONES FORMATIVAS

A. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA BOMBEROS PROFESIONALES

CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA								
CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	Nº ALUMNOS	Nº HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
26BOM101	Formación en técnicas de intervención en incendios en túneles	Presencial	La Ribera del Folgado (León)	Del 28 al 30 de abril	18	20	El conocimiento de los túneles y de las técnicas de intervención en caso de incendio, entrenando en escenarios similares a lo que se pueden encontrar los bomberos en incidentes reales.	1. Estructuras de los túneles. 2. Instalaciones de seguridad en los túneles. 3. Sistemas de ventilación y evolución de los incendios. 4. Evolución de los humos en incendios en túneles. 5. Prácticas y ejercicios.
26BOM102	Formación en intervención de vehículos con nuevas tecnologías.	Presencial	Salamanca	Del 19 al 21 de mayo	20	24	Identificar, conocer y tratar las nuevas tecnologías de manera que la intervención en esta tipología de accidentes se realice de la forma más segura posible tanto para los rescatistas como para los accidentados. Dotar de unos conocimientos específicos, así como de unas líneas de actuación para el rescatador, tal que sean más que suficientes para enfrentarse a estas actuaciones con una alta probabilidad de éxito en su consecución.	1. Mando y control 2. Valoración e identificación 3. Nuevas tecnologías en vehículos ligeros 4. Nuevas tecnologías en vehículos pesados (Camiones y autobuses) 5. Baterías 6. Puntos de carga e instalaciones residenciales 7. Riesgos asociados a las nuevas tecnologías 8. Intervención 9. Herramientas 10. Conclusiones
26BOM103	Formación en materia de Mercancías Peligrosas	Presencial	Zamora	Del 2 al 4 de junio	16	24	El conocimiento de las instalaciones básicas de los edificios, elementos que las componen y su funcionamiento para que el bombero pueda actuar de manera ventajosa en las emergencias que pudieran ocasionarse en su presencia.	1. Introducción e Identificación a las mercancías peligrosas. 2. Señalización paneles naranjas y etiquetas. Señalización de vehículo. 3. Ficha y técnica de intervención. Metodología. 4. Niveles de protección. Blevé y acetileno. Espumas. 5. Propagación de un producto químico. Descontaminación. 6. Tabla de control y mando. Cisternas. 7. Prácticas y talleres.
26BOM104	Formación en Hidráulica Básica	Presencial	Salamanca	Del 10 al 11 de junio	16	14	Adquirir unos conocimientos básicos de hidráulica necesarios en el puesto de bombero-Manejar formulas y realizar cálculos de las instalaciones hidráulicas que se utilizan para la extinción de incendios. Desarrollar materiales básicos sencillos y útiles, que nos faciliten la toma de decisiones. Modificar los procedimientos de actuación en incendios, aumentando la seguridad, eficacia y profesionalidad. Dar a conocer las últimas actualizaciones en la materia.	1. Conceptos de hidráulica. 2. Hidrostática 3. Instalaciones hidráulicas. 4. Características de las bombas centrífugas. 5. El agua. 6. Instalaciones de espuma. 7. Desarrollo de un procedimiento hidráulico para el SEIS



FORMACIÓN GESTIONADA A TRAVÉS DE CONVENIOS								
CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	Nº ALUMNOS	Nº HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
26BOM130	2026 IDE redes eléctricas inteligentes	Presencial	Palencia	13 marzo	20	5	Conocer las instalaciones de distribución y los riesgos eléctricos de las mismas	1. Conceptos básicos de instalaciones de distribución. 2. Riesgos eléctricos en instalaciones de distribución. 3. Visita a una Subestación.
26BOM131	2026 IDE redes eléctricas inteligentes	Presencial	Dip-Palencia	23 marzo	20	5		
26BOM132	2026 IDE redes eléctricas inteligentes	Presencial	Ávila	7 abril	20	5		
26BOM133	2026 IDE redes eléctricas inteligentes	Presencial	Salamanca	8 abril	20	5		
26BOM134	2026 IDE redes eléctricas inteligentes	Presencial	Zamora	21 abril	20	5		
26BOM135	2026 IDE redes eléctricas inteligentes	Presencial	Dip-Zamora	28 abril	20	5		
26BOM136	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	Burgos	A determinar	20	5	El conocimiento de las actuaciones de respuesta a desarrollar en las intervenciones con Gases	1. Características y propiedades del gas natural. 2. Descripción de las redes de transporte y distribución e instalaciones auxiliares anexas. 3. Proceso de Atención de Urgencias. 4. Análisis de Emergencias (Casos reales)
26BOM137	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	Aranda de Duero	A determinar	20	5		
26BOM138	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	Miranda de Ebro	A determinar	20	5		
26BOM139	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	Ponferrada	A determinar	20	5		
26BOM140	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	Soria	A determinar	20	5		
26BOM141	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	Segovia	A determinar	20	5		
26BOM142	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	Dip-Segovia	A determinar	20	5		
26BOM143	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	Dip-Soria	A determinar	20	5		
26BOM144	Intervención infraestructuras de Repsol	Presencial	León	3 junio	20	3	Conocer las instalaciones de GLP, transporte, productos y sus riesgos.	1. Características de los gases combustibles 2. Características de las instalaciones de GLP 3. Características de las cisternas de GLP 4. Actuación en caso de fuga y derrame de GLP
26BOM145	Intervención infraestructuras de Repsol	Presencial	Dip-León	A determinar	20	3		
26BOM146	Intervención infraestructuras de Repsol	Presencial	Dip-Valladolid	A determinar	20	3		
26BOM147	Intervención infraestructuras de Repsol	Presencial	Valladolid	07 octubre	20	3		5. Peligros asociados al uso del GLP 6. Accidentes: ○ Intoxicaciones por CO ○ Incendios, deflagraciones ○ Rotura de recipientes ○ Accidentes durante el transporte de GLP

**B. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS POLICÍAS LOCALES**

CURSOS DE FORMACIÓN SELECTIVA								
CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	Nº ALUMNOS	Nº HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
26POL200	48 Curso Selectivo Formación Básica Agentes de Policía Local	Presencial	Ávila	Del 29 de enero al 31 de octubre	45	950	Proporcionar la formación selectiva correspondiente a la categoría de Agente de Policía local.	FASE DE ACADEMIA: Módulo 1: Tráfico y seguridad vial: Reglamentación de tráfico y seguridad vial; Derecho de circulación; Introducción a la investigación de accidentes. Módulo 2: Función jurídico policial: Policía administrativa; Policía medioambiental; Derechos humanos, deontología y régimen jurídico de la policía local. Módulo 3: Policía asistencial y comunitaria: Técnicas de prevención y protección ciudadana; Psicosocial y testimonio; Victimización y violencia de género; Urgencias sanitarias. Módulo 4: Policía Judicial: Derecho penal; Policía judicial aplicada a policía local. Módulo 5: Técnicas y adiestramientos profesionales: Tiro; Defensa personal; Educación física. Módulo 6: Transversal: Idioma inglés para policías; Gestión policial informatizada. FASE DE PRÁCTICAS POLICIALES
26POL201	Oficial de policía local	Mixta	En línea y plantillas	Del 4 de mayo al 19 de junio	50	270	Proporcionar la formación selectiva correspondiente para el desempeño de la categoría de Oficial.	Área jurídico-administrativa-penal. Área de operativa policial. Área Social. Área de tráfico, circulación y seguridad vial. Área complementaria de formación para jefatura del cuerpo.
26POL202	Subinspector de policía local	Mixta	En línea y plantillas	Del 28 de abril al 31 de octubre	19	250	Proporcionar la formación selectiva correspondiente para el desempeño de la categoría de Subinspector.	Formación teórico-práctica: -Área social: Habilidades directivas: Identificación con la organización. Comunicación, cómo dar instrucciones. Motivación. Resolución de conflictos. Trabajo en equipo. Planificación y coordinación de tareas. Dirección de reuniones. Liderazgo. Técnicas de supervisión. Control del estrés.
								-Actualización normativa en Policía de tráfico administrativo-penal y en Policía administrativa. -Proyecto de investigación. Prácticas en plantilla.
CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	Nº ALUMNOS	Nº HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
26POL203	Inspector de policía local	Mixta	En línea y plantillas	Del 28 de abril al 31 de octubre	13	250	Proporcionar la formación selectiva correspondiente para el desempeño de la categoría de Inspector.	Formación teórico-práctica: -Área social: Habilidades directivas: La organización. Planificación y coordinación de servicios. Dirección por objetivos. Planificación de tareas. Dirección de personas, liderazgo y proceso de delegación. Técnicas de comunicación. Técnicas de supervisión e inspección. Técnicas de negociación. Resolución de problemas. Control del estrés. -Actualización normativa en Policía de tráfico administrativo-penal y en Policía administrativa. -Proyecto de investigación. Prácticas en plantilla.
26POL204	Mayor de policía local	Mixta	En línea y plantillas	A determinar	A determinar	220	Proporcionar la formación selectiva correspondiente para el desempeño de la categoría de Mayor.	Formación teórica y práctica sobre: Modelo policial, planificación de servicios, estructura policial, coordinación y supervisión de servicios, dirección de equipos, relaciones institucionales, presupuesto y gestión de recursos. Visitas en plantillas.
26POL205	Intendente de policía local	Mixta	En línea y plantillas	A determinar	A determinar	250	Proporcionar la formación selectiva correspondiente para el desempeño de la categoría de Intendente.	Formación teórica y práctica sobre: Modelo policial, planificación de servicios, estructura policial, coordinación y supervisión de servicios, dirección de equipos, relaciones institucionales, presupuesto y gestión de recursos. Visitas en plantillas.
26POL206	Superintendente de policía local	Mixta	En línea y plantillas	A determinar	A determinar	60	Proporcionar la formación selectiva correspondiente para el desempeño de la categoría de Superintendente.	Formación práctica sobre: Modelo policial, planificación de servicios, estructura policial, coordinación y supervisión de servicios, dirección de equipos, relaciones institucionales, presupuesto y gestión de recursos. Visitas en plantillas.



C. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

FORMACIÓN BÁSICA								
CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	Nº ALUMNOS	Nº HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
26VOL300	Básico para el Voluntariado de Protección Civil	En línea		Abierto y permanente	50	16	Dotar de unos conocimientos básicos teórico-práctico a los voluntarios, para el desempeño de las tareas de colaboración voluntaria en el Sistema de Protección Civil en toda su amplitud.	MÓDULO 1: El sistema de protección y asistencia ciudadana en Castilla y León. Organización y Funcionamiento. MÓDULO 2: El voluntariado de Protección Civil. MÓDULO 3: Función del voluntariado en los preventivos. MÓDULO 4: Formación sanitaria, asistencia a la víctima y primeros auxilios. MÓDULO 5: Asistencia psicológicas en las emergencias. Pautas básicas de actuación. MÓDULO 6: Las comunicaciones y transmisiones. MÓDULO 7: Búsqueda y rescate de personas.

CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA								
CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	Nº ALUMNOS	Nº HORAS.	OBJETIVO	CONTENIDO
26VOL310	Habilidades Sociales en situaciones de emergencia dirigida a Voluntarios de Protección Civil	Presencial	Tudela de Duero (Valladolid)	9 mayo	20	8	Adquirir habilidades para relacionarse con los demás de una forma eficaz, alcanzando el objetivo que se persiga en cada caso, siendo siempre un conocimiento útil para entender mejor las reacciones más frecuentes de los ciudadanos mitigando las consecuencias negativas del suceso	MÓDULO 1 EL GRUPO DE TRABAJO: Trabajo en Equipo; Comunicación con el grupo; Funciones en el grupo MÓDULO 2 MASAS, MUCHEDUMBRES, MULTITUD: Características; Tipos, Control de masas, Situaciones más frecuentes en el equipo de trabajo MÓDULO 3 HABILIDADES SOCIALES: Habilidades sociales generales y en emergencias. Cómo comunicar malas noticias. Empatías: la capacidad de ponerse en el lugar del otro. Asertividad: cómo hacer peticiones adecuadas.
26VOL311	Habilidades Sociales en Situaciones de Emergencia dirigida a Voluntarios de Protección Civil	Presencial	León	30 mayo	20	8		
26VOL312	Habilidades Sociales en Situaciones de Emergencia dirigida a Voluntarios de Protección Civil	Presencial	Aranda de Duero (Burgos)	13 junio	20	8		
26VOL313	Intervención en Emergencias con personas con Discapacidad	Presencial	León	11 abril	20	8	Capacitar a los voluntarios de Protección Civil sobre cómo actuar con personas con sordera, invidentes, personas con problemas de movilidad, mentales, psíquicos, etc.	1: Personas Sordas o con Discapacidad Auditiva. La deficiencia Auditiva. Como Actuar. 2: La Discapacidad Intelectual o Cognitiva. Tipos. Como actuar. 3: La 3ª Edad. Disfunciones Asociadas. Como actuar. 4: El Trastorno Mental. Tipos. Como actuar. 5: Discapacidad Visual. Tipos. Perros guía. Como Actuar. Prácticas. 6: Orientación y Movilidad. Prácticas. 7: Discapacidad Física. Tipos. Como Actuar. Prácticas. 8: Repaso de la Información del curso. Preguntas.
26VOL314	Intervención en Emergencias con personas con Discapacidad	Presencial	Valladolid	23 mayo	20	8		